



2024 "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Ref.: Expte. UIF N°

Constancia de entrega del Código de Usuario
Notificación de la resolución UIF N° 116/2020 y anexo que la integra

En la ciudad de Buenos Aires a los días de de 2024, el Sr/a¹, DNI N°, correo electrónico teléfono fijo/móvil, en su carácter de sumariado/apoderado/letrado patrocinante de², retira el código de usuario conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución UIF N° 96/2018 y sus modificatorias y complementarias a fin de constituir domicilio electrónico en el expediente de referencia.

Se deja constancia que en el correo electrónico denunciado como válido recibirá notificaciones de cortesía en el sumario administrativo de referencia.

En el día de la fecha se notifica de la Resolución UIF N° 116/2020 y su Anexo.

Firma y Aclaración³

Firma y Aclaración del funcionario de
la Unidad de Información Financiera

Nota: el proceso de registración se completa cargando el código de usuario que se adjunta al presente en el acceso a "registración" de la página <https://ld.uif.gob.ar/online/do> En la página de la UIF tendrá acceso a los instructivos correspondientes.

¹ Nombre y apellido completo del requirente.

² Indicar nombre y apellido en caso de que no sea el requirente.

³ Firma del solicitante.



CONDICIONES DE USO

Declaro aceptar en todos sus términos las condiciones de la normativa de domicilio electrónico que se indican a continuación:

PRIMERA: El código de registro configura una clave y contraseña que es de mi exclusivo conocimiento, constituyéndome en custodio de su confidencialidad y responsable por su uso. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la UIF de toda responsabilidad que de ello derive.

SEGUNDA: Las presentaciones realizadas por el sistema de notificaciones y tramitación electrónica no podrán revocarse bajo ninguna forma.

TERCERA: Queda bajo mi entera responsabilidad atender a la recomendación de ingresar al servicio "web" desde mi computadora personal o laboral, evitando hacerlo desde otras computadoras. (Ej. Locutorio, cibercafé, etc.).

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del sistema de notificaciones y tramitación electrónica, responsabilizándome por todos los daños y perjuicios que dicho uso pueda ocasionar, sin que ello obste a la facultad de la UIF a suspender y/o interrumpir dicho servicio.

QUINTA: La UIF no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos a la misma.

SEXTA: La UIF podrá modificar, en cualquier momento, el sistema informático por el cual se implementa el sistema de notificaciones y tramitación electrónica, sin previo aviso.

SEPTIMA: Acepto la prueba de la existencia de las transacciones y comunicaciones digitales que surja de los elementos que componen el sistema de notificaciones y tramitación electrónica.



2024 "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

OCTAVA: Las notificaciones realizadas en el domicilio electrónico serán válidas y plenamente eficaces.

NOVENA: Declaro conocer y prestar consentimiento a que el correo electrónico será utilizado a los efectos de dar aviso de las Comunicaciones realizadas en el domicilio electrónico y que estos avisos no revisten el carácter de notificación digital, sino que constituyen simples avisos de cortesía y su falta de envío y recepción, cualquiera sea el motivo, no afecta en modo alguno la validez de la notificación.

Firma, Aclaración y DNI